



CONVENIO N° 164

En Río Bueno, República de Chile, a 03 Enero del 2019, comparece **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**, persona jurídica de derecho público, R.U.T N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, profesor, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 de Río Bueno y **AGRICOLA AGROBERRIES LTDA.** 76.169.449-9, representado por don **JUAN PABLO ARAGON GUAJARDO**, RUT. 12.082.045-1, ambos con domicilio en fundo vista hermosa, KM 890, sector Cocule, Río Bueno, se ha convenido lo siguiente.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Río Bueno en el marco del Programa **(CNCPT)** Centro para niños/as con cuidadores principales temporeros hijos e hijas de mujeres temporeras a ejecutarse en la comuna de Río Bueno, con la coordinación de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Ríos.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, como coordinador del **CNCPT** Centro para niños/as con cuidadores principales para los hijos e hijas de mujeres y hombres temporeros(os) con el objeto facilitar y fomentar la incorporación y permanencia en el trabajo remunerado, garantizando al mismo tiempo el cuidado, la formación, la educación y una adecuada alimentación de sus hijos e hijas cuyas edades fluctúan entre 06 a 12 años, para lo cual se ha dispuesto el funcionamiento de un centro de atención para **60** niños(as).

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Río Bueno, se compromete atender a los niños y niñas del CNCPT Estacional, para los hijos e hijas de las madres que laboran en la empresa **AGRICOLA AGROBERRIES LTDA** y requieren de este servicio, la fecha indicada en el punto segundo y el horario de funcionamiento será de lunes a Viernes de 8:30 a 18.00 horas.

CUARTO: La empresa **AGRICOLA AGROBERRIES LTDA.**, se compromete realizar un aporte de \$333.333.- impuesto incluido (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres mil pesos) por un mes, que será de uso exclusivo para la cancelación **AUXILIAR DE ASEO**, para el **programa CNCPT 2019**. Cuyas funciones será el desempeño, en la seguridad e higienes, en los pasillos, baños, comedor y patios, espacios donde estarán los niños y niñas del programa. Durante el mes de implementación del proyecto. El pago se hará efectivo a través de una boleta de honorarios emitida, a nombre de la empresa **AGRICOLA AGROBERRIES LTDA**. La supervisión de sus funciones estará a cargo de la Srta. María Solís Llanquel Encargada de la Oficina de la Mujer.

QUINTO: El presente convenio regirá desde el **16 de Enero al 16 de Febrero del 2019** en dependencias del Liceo Técnico Profesional de Río Bueno, Ubicado en Avenida Los Laurales #1400.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus tribunales

SEPTIMO: El presente contrato se firma en nueve ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno (5) y (5) en poder de la **EMPRESA AGRICOLA AGROBERRIES LTDA**. Dando conformidad con lo convenido, previa lectura firman.


JUAN PABLO ARAGON GUAJARDO
RUT 12.082.045-1
REPRESENTANTE LEGAL
AGRICOLA AGROBERRIES LTDA.




LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE